ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y UNO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 13:18 Trece Horas dieciocho minutos del día 19 de septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Administración, en virtud de haber sido convocados a la Sesión Ordinaria por su Presidente, **Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28/08/2018.
4. Informe del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados correspondiente al mes de agosto de 2018, de acuerdo al artículo 19 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Informe del Avance Presupuestal correspondiente al mes de agosto de 2018, de acuerdo al artículo 19 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
6. Informe sobre los rendimientos financieros de las cuentas bancarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con corte al 31 de agosto de 2018.

7. Informe mensual de las aportaciones efectuadas al Fideicomiso número 18397, derivado de las sanciones impuestas a los partidos políticos con corte al 31 de agosto de 2018.

8. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

9. Presentación y discusión del proyecto de acuerdo de reglamento para la aplicación del fondo para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, derivado del dos por ciento como mínimo del presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosi, previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado.

10.-Asuntos generales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En relación al primer punto del orden del día, en cuanto al primer punto del orden del día se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Consejero Electoral, Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar en su carácter de Comisionado Presidente, Mtra. Denisse Adriana Porras Guerrero, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, todos ellos en su carácter de Comisionados Electorales, y el Secretario Técnico C.P. Daniel Galván Ríos, quien declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes, declarándose la existencia de quórum, por tal motivo el comisionado presidente declara instalada la sesión y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos.

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

También estuvo presente como invitados a la sesión la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, la Mrta. Zelandia Borquez Estrada, el Mtro. Edmundo Fuentes Castro, el Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, el Secretario Ejecutivo Lic. Héctor Avilés Fernández y la C.P Claudia Marcela Ledezma González.

En lo que corresponde al segundo punto del orden del día, el relativo a la aprobación del Orden del Día, se solicitó a los integrantes de la Comisión Permanente de Administración, expresar si tienen alguna observación a lo que los Consejeros manifestaron no tener ninguna observación, por lo tanto se pasó al siguiente punto del orden del día.

Respecto al tercer punto del orden del día, correspondiente a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28/08/2018, una vez que fué previamente circulada y puesta a la consideración de los Consejeros Comisionados, el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, preguntó si existía alguna observación a la misma, a lo que los integrantes de la Comisión comentaron que no tenían ninguna observación al respecto y aprobaron por unanimidad de votos de los Consejeros presentes el acta antes mencionada.

Respecto al cuarto punto del orden del día, Informe del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados correspondiente al mes de agosto de 2018, de acuerdo al artículo 19 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

[redacted]

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

indetec

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado de Situación Financiera

Usr: SUPERVISOR
Rep:

Al 31/ago/2018

Fecha y 18/sep/2018 11:07 a.m.

ACTIVO	2018	2017
ACTIVO CIRCULANTE	**$99,335,193.99**	**$68,367,463.28**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	***$96,830,058.04***	***$65,548,889.15***
EFECTIVO	$10,000.00	$0.00
BANCOS/TESORERÍA	$22,810,064.66	$9,615,257.85
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	$74,119,993.38	$55,931,631.30
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	***$2,996,076.95***	***$2,820,574.13***
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$680,216.00	$2,598,818.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$1,710,824.46	$221,250.17
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O	$2,037.49	$505.96
Total de Activos Circulantes	$99,335,193.99	$68,367,463.28
ACTIVO NO CIRCULANTE	**$51,742,337.99**	**$50,418,201.55**
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	***$316,516.46***	***$25,500.00***
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O	$316,516.46	$25,500.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	***$38,808,603.66***	***$38,808,603.66***
TERRENOS	$7,830,405.00	$7,830,405.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	$30,022,724.28	$30,022,724.28
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	$1,056,474.38	$1,056,474.38
BIENES MUEBLES	***$30,853,511.37***	***$29,831,724.22***
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$18,531,043.54	$17,782,548.67
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$1,094,478.55	$1,094,478.55
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$9,145,398.33	$9,145,398.33
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$2,082,590.95	$1,809,298.67
ACTIVOS INTANGIBLES	***$142,922.84***	***$142,922.84***
SOFTWARE	$142,922.84	$142,922.84
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	***-$18,491,549.17***	***-$18,491,549.17***
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-$18,356,752.73	-$18,356,752.73
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-$134,796.44	-$134,796.44
ACTIVOS DIFERIDOS	***$13,332.83***	***$0.00***
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	$13,332.83	$0.00
Total de Activos No Circulantes	$51,742,337.99	$50,418,201.55
Total de Activos	$151,077,471.98	$118,785,664.83

PASIVO	2018	2017
PASIVO CIRCULANTE	**$11,571,450.86**	**$24,180,401.75**
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	***$11,571,450.86***	***$24,180,401.75***
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$8,217,989.56	$6,931,225.28
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$1,266,156.58	$13,227,796.50
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A	$0.00	$1,058,474.38
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO	$969,757.72	$829,759.53
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A	$1,070,775.23	$2,335,146.06
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$46,771.77	$0.00
Total de Pasivos Circulantes	$11,571,450.86	$24,180,401.75
PASIVO NO CIRCULANTE	**$3,182,515.99**	**$3,338,717.90**
PROVISIONES A LARGO PLAZO	***$3,182,515.99***	***$3,338,717.90***
Total de Pasivos No Circulantes	$3,182,515.99	$3,338,717.90
Total de Pasivos	$14,753,966.85	$27,519,119.65
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**$48,874,824.46**	**$48,874,824.46**
APORTACIONES	***$48,874,824.46***	***$48,874,824.46***
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**$87,448,680.67**	**$42,391,720.72**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	***$48,100,562.47***	***$27,439,599.39***
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	***$39,348,118.20***	***$14,952,121.33***
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA	**$0.00**	**$0.00**
Total Hacienda Pública/Patrimonio	$136,323,505.13	$91,266,545.18
Total de Pasivo y Hacienda	$151,077,471.98	$118,785,664.83

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

indetec

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Estado de Actividades

Usr: SUPERVISOR

Del 01/ene/2018 al 31/ago/2018

Fecha y hora de impresión: 19/sep/2018 11:08 a.m.

Rep: rptEstadoActividades

	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	$7,759,227.86	$8,245,364.75
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	$7,759,227.86	$8,245,364.75
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	$246,463,366.41	$112,155,446.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$246,463,366.41	$112,155,446.94
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	$246,463,366.41	$112,155,446.94
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	$2,511,119.68	$1,227,609.88
INGRESOS FINANCIEROS	$2,511,121.50	$1,125,357.04
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	$2,496,314.08	$1,125,329.54
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	$14,807.42	$27.50
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-$182	$102,252.84
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-$182	$102,252.84
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$256,733,713.95**	**$121,628,421.57**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$112,193,272.70	$27,025,932.81
SERVICIOS PERSONALES	$66,779,308.99	$24,516,291.98
MATERIALES Y SUMINISTROS	$25,604,382.57	$308,517.81
SERVICIOS GENERALES	$19,809,581.14	$2,201,123.02
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$96,360,195.31	$62,620,863.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$96,360,195.31	$62,620,863.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$0.00	$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	$79,683.47	$1,050,733.96
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	$0.00	$963,254.09
OTROS GASTOS	$79,683.47	$87,479.87
INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	**$208,633,151.48**	**$90,697,529.77**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	**$48,100,562.47**	**$30,930,891.80**

Después de concluir con la presentación, el Contador Daniel Galván Ríos les preguntó a los Consejeros Comisionados si tenían algún comentario al respecto a lo cual comentaron que no tenían ningún comentario.

Respecto al quinto punto del orden del día.- Informe del Avance Presupuestal correspondiente al mes de agosto de 2018, de acuerdo al artículo 19 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

CEEPAC

INFORME PRESUPUESTAL MES DE AGOSTO DE 2018

	GASTO ORDINARIO	PPTO APROBADO	PPTO EJERCIDO	DISPONIBLE PARA EJERCER	AVANCE PPTAL
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$43,013,062.00**	**$26,046,732.50**	**$16,966,329.50**	**60.56%**
1131	Sueldos base al personal permanente	$21,904,661.59	$15,703,482.98	$6,201,178.61	71.69%
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$935,882.24	$746,958.90	$188,923.34	79.81%
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	$95,168.98	$15,000.00	$80,168.98	15.76%
1321	Primas de vacaciones, dominical y	$2,224,629.40	$1,133,534.11	$1,091,095.29	50.95%
1323	GRATIFICACION FIN DE AÑO	$4,845,428.97	$44,641.75	$4,800,787.22	0.92%
1411	Aportaciones de seguridad social	$2,463,389.33	$1,336,553.01	$1,126,836.32	54.26%
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	$1,187,427.27	$865,250.00	$322,177.27	72.87%
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	$1,490,220.99	$1,084,736.33	$405,484.66	72.79%
1444	SEGUROS GASTOS MEDICOS MAYORES	$411,999.96	$235,497.15	$176,502.81	57.16%
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de	$1,114,054.48	$744,810.86	$369,243.62	66.86%
1541	Prestaciones contractuales	$2,469,268.18	$1,630,265.42	$839,002.76	66.02%
1592	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS	$153,007.98	$0.00	$153,007.98	0.00%
1711	Estímulos	$3,717,922.63	$2,506,001.99	$1,211,920.64	67.40%
2000	**MATERIALES Y SUMINISTRO**	**$1,226,335.00**	**$242,295.56**	**$984,039.44**	**19.76%**
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$82,000.00	$43,359.76	$38,640.24	52.88%
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$25,000.00	$0.00	$25,000.00	0.00%
2141	Materiales, útiles y equipos menores de	$45,000.00	$499.01	$44,500.99	1.11%
2151	Material impreso e información digital	$92,250.00	$3,435.66	$88,814.34	3.72%
2161	Material de limpieza	$25,000.00	$19,981.47	$5,018.53	79.93%
2171	Materiales y útiles de enseñanza	$11,500.00	$0.00	$11,500.00	0.00%
2211	Productos alimenticios para personas	$124,325.73	$60,296.71	$64,029.02	48.50%
2212	ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	$68,937.56	$0.00	$68,937.56	0.00%
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	$5,000.00	$683.60	$4,316.40	13.67%
2431	Cal, yeso y productos de yeso	$25,000.00	$0.00	$25,000.00	0.00%
2441	Madera y productos de madera	$15,000.00	$0.00	$15,000.00	0.00%
2451	Vidrio y productos de vidrio	$25,000.00	$0.00	$25,000.00	0.00%
2461	Material eléctrico y electrónico	$47,130.00	$6,352.92	$40,777.08	13.48%
2481	Materiales complementarios	$85,000.00	$23,631.52	$61,368.48	27.80%
2491	Otros materiales y artículos de construcción y	$35,000.00	$5,082.43	$29,917.57	14.52%
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	$22,000.00	$2,960.44	$19,039.56	13.46%
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$310,000.00	$44,840.17	$265,159.83	14.46%
2721	Prendas de seguridad y protección personal	$9,250.00	$3,969.20	$5,280.80	42.91%
2911	Herramientas menores	$52,016.00	$6,314.70	$45,701.30	12.14%
2921	Refacciones y accesorios menores de	$11,329.16	$921.21	$10,407.95	8.13%
2931	Refacciones y accesorios menores de	$11,300.00	$5,704.88	$5,595.12	50.49%
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo	$42,000.00	$4,941.88	$37,058.12	11.77%
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo	$25,000.00	$9,320.00	$15,680.00	37.28%
2991	Refacciones y accesorios menores otros	$32,296.55	$0.00	$32,296.55	0.00%

3000	SERVICIOS GENERALES	$6,936,152.00	$2,058,204.62	$4,877,947.38	29.67%
3111	Energía eléctrica	$211,437.02	$117,841.00	$93,596.02	55.73%
3121	GAS	$1,500.00	$866.50	$633.50	57.77%
3131	Agua	$77,805.10	$62,327.78	$15,477.32	80.11%
3141	Telefonía tradicional	$309,081.51	$176,774.00	$132,307.51	57.19%
3151	Telefonía celular	$77,729.23	$42,299.02	$35,430.21	54.42%
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	$242,700.00	$90,474.80	$152,225.20	37.28%
3182	SERVICIOS POSTALES	$50,000.00	$0.00	$50,000.00	0.00%
3221	Arrendamiento de edificios	$427,989.02	$195,373.84	$232,615.18	45.65%
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y	$173,900.00	$4,616.80	$169,283.20	2.65%
3331	Servicios de consultoría administrativa,	$60,000.00	$20,121.07	$39,878.93	33.54%
3341	Servicios de capacitación	$838,040.00	$1,696.00	$836,344.00	0.20%
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado	$200,000.00	$56,144.00	$143,856.00	28.07%
3381	Servicios de vigilancia	$254,525.40	$155,816.30	$98,709.10	61.22%
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos	$290,000.00	$0.00	$290,000.00	0.00%
3411	Servicios financieros y bancarios	$138,324.35	$138,318.17	$6.18	100.00%
3451	Seguro de bienes patrimoniales	$247,913.52	$233,729.95	$14,183.57	94.28%
3511	Conservación y mantenimiento menor de	$54,926.05	$18,042.40	$36,883.65	32.85%
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de	$59,544.32	$18,082.08	$41,462.24	30.37%
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de	$45,411.20	$0.00	$45,411.20	0.00%
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de	$146,300.00	$144,317.95	$1,982.05	98.65%
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	$20,000.00	$4,292.00	$15,708.00	21.46%
3591	Servicios de jardinería y fumigación	$26,800.00	$468.00	$26,332.00	1.75%
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de	$1,010,821.83	$0.00	$1,010,821.83	0.00%
3751	Viáticos en el país	$781,489.59	$23,075.16	$758,414.43	2.95%
3752	Gastos de traslado en Comisiones Especiales	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	0.00%
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y	$3,000.00	$1,387.00	$1,613.00	46.23%
3831	Congresos y convenciones	$50,000.00	$0.00	$50,000.00	0.00%
3851	Gastos de representación	$76,500.00	$1,873.00	$74,627.00	2.45%
3921	Impuestos y derechos	$26,436.85	$3,426.80	$23,010.05	12.96%
3923	tenencias y canje de placas de vehiculos	$71,708.25	$12,283.00	$59,425.25	17.13%
3982	Impuesto sobre nomina	$957,268.76	$534,558.00	$422,710.76	55.84%
	GASTO ORDINARIO	$51,176,549.00	$28,347,232.68	$22,828,316.32	55.39%

	CONVENIO INE	PPTO APROBADO	PPTO EJERCIDO	DISPONIBLE PARA EJERCER	AVANCE PPTAL
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$13,797,067.24**	**$11,256,726.07**	**$2,540,341.17**	**81.59%**
1211	Honorarios asimilables a salarios	$20,000.00	$20,000.00	$0.00	100.00%
1212	HONORARIOS PROFESIONALES	$1,892,754.00	$363,544.68	$1,529,209.32	19.21%
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$8,830,714.75	$8,392,370.17	$438,344.58	95.04%
1321	Primas de vacaciones, dominical y	$39,249.54	$172,690.50	-$133,440.96	439.98%
1323	GRATIFICACION FIN DE AÑO	$367,093.44	$345,885.43	$21,208.01	94.22%
1411	Aportaciones de seguridad social	$1,632,848.05	$932,247.18	$700,600.87	57.09%
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	$449,848.07	$467,199.73	-$17,351.66	103.86%
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	$564,559.39	$562,788.38	$1,771.01	99.69%
2000	**MATERIALES Y SUMINISTRO**	**$25,078,797.84**	**$22,133,751.23**	**$2,945,046.61**	**88.26%**
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$873,833.15	$585,055.13	$288,778.02	66.95%
2211	Productos alimenticios para personas	$1,281,520.00	$259,215.72	$1,022,304.28	20.23%
2212	ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	$250,000.00	$4,496.98	$245,503.02	1.80%
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	$22,433,813.89	$21,142,553.40	$1,291,260.49	94.24%
2461	Material eléctrico y electrónico	$10,730.80	$0.00	$10,730.80	0.00%
2481	Materiales complementarios	$2,000.00	$0.00	$2,000.00	0.00%
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$30,200.00	$30,200.00	$0.00	100.00%
2741	Productos textiles	$124,700.00	$112,230.00	$12,470.00	90.00%
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	$72,000.00	$0.00	$72,000.00	0.00%
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**$18,381,236.33**	**$12,367,606.81**	**$6,013,629.52**	**67.28%**
3151	Telefonía celular	$303,300.00	$120,360.00	$182,940.00	39.68%
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	$422,000.00	$0.00	$422,000.00	0.00%
3181	Servicios postales y telegráficos	$50,000.00	$0.00	$50,000.00	0.00%
3221	Arrendamiento de edificios	$4,286,000.00	$3,024,104.76	$1,261,895.24	70.56%
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	$2,870,210.00	$1,262,801.54	$1,607,408.46	44.00%
3271	Arrendamiento de activos intangibles	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%
3291	Otros arrendamientos	$35,300.00	$1,055.60	$34,244.40	2.99%
3331	Servicios de consultoría administrativa,	$2,272,422.36	$2,164,113.17	$108,309.19	95.23%
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado	$5,600,304.45	$5,337,470.41	$262,834.04	95.31%
3381	Servicios de vigilancia	$20,000.00	$0.00	$20,000.00	0.00%
3511	Conservación y mantenimiento menor de	$400,000.00	$47,100.36	$352,899.64	11.78%
3751	Viáticos en el país	$1,213,530.00	$188,627.97	$1,024,902.03	15.54%
3752	Gastos de traslado en Comisiones Especiales	$625,000.00	$0.00	$625,000.00	0.00%
3982	Impuesto sobre nomina	$283,169.52	$221,973.00	$61,196.52	78.39%

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	$71,471.03	$71,471.03	$0.00	100.00%
5111	Muebles de oficina y estantería	$0.00		$0.00	0.00%
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la	$71,471.03	$71,471.03	$0.00	100.00%
	CONVENIO INE	$57,328,572.44	$45,829,555.14	$11,499,017.30	79.94%

	PROCESO ELECTORAL 2017-2018	PPTO APROBADO	PPTO EJERCIDO	DISPONIBLE PARA EJERCER	AVANCE PPTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	$37,608,948.48	$29,475,850.22	$8,133,098.26	78.37%
1211	Honorarios asimilables a salarios	$223,508.79	$139,424.77	$84,084.02	62.38%
1212	HONORARIOS PROFESIONALES	$19,037,924.28	$17,343,307.13	$1,694,617.15	91.10%
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$10,884,663.23	$9,412,739.20	$1,471,924.03	86.48%
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	$66,000.00	$0.00	$66,000.00	0.00%
1321	Primas de vacaciones, dominical y	$90,513.81	$53,845.36	$36,668.45	59.49%
1323	GRATIFICACION FIN DE AÑO	$590,027.46	$253,696.61	$336,330.85	43.00%
1411	Aportaciones de seguridad social	$1,714,910.26	$1,150,552.41	$564,357.85	67.09%
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	$607,175.55	$486,579.24	$120,596.31	80.14%
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	$762,006.36	$609,863.14	$152,143.22	80.03%
1711	Estímulos	$3,632,218.74	$25,842.36	$3,606,376.38	0.71%
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	$5,098,077.58	$3,227,339.46	$1,870,738.12	63.31%
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$306,055.38	$190,071.60	$115,983.78	62.10%
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$15,000.00	$0.00	$15,000.00	0.00%
2141	Materiales, útiles y equipos menores de	$653,539.41	$579,109.98	$74,429.43	88.61%
2151	Material impreso e información digital	$158,749.35	$52,918.24	$105,831.11	33.33%
2161	Material de limpieza	$69,995.10	$33,432.82	$36,562.28	47.76%
2211	Productos alimenticios para personas	$2,435,490.01	$1,264,115.59	$1,171,374.42	51.90%
2212	ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	$14,000.00	$9,368.80	$4,631.20	66.92%
2461	Material eléctrico y electrónico	$55,732.51	$36,014.28	$19,718.23	64.62%
2481	Materiales complementarios	$53,920.00	$1,399.01	$52,520.99	2.59%
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$548,355.82	$394,558.65	$153,797.17	71.95%
2711	Vestuario y uniformes	$652,500.00	$632,469.70	$20,030.30	96.93%
2741	Productos textiles	$50,000.00	$3,635.36	$46,364.64	7.27%
2811	Sustancias y materiales explosivos	$40,000.00	$8,178.00	$31,822.00	20.45%
2921	Refacciones y accesorios menores de	$5,000.00	$2,643.99	$2,356.01	52.88%
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo	$2,240.00	$2,129.00	$111.00	95.04%
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo	$37,500.00	$17,294.44	$20,205.56	46.12%
3000	SERVICIOS GENERALES	$11,394,532.68	$5,396,522.86	$5,998,009.82	47.36%

3000	**SERVICIOS GENERALES**	**$11,394,532.68**	**$5,396,522.86**	**$5,998,009.82**	**47.36%**
3111	Energía eléctrica	$215,791.55	$25,319.78	$190,471.77	11.73%
3131	Agua	$27,411.95	$825.00	$26,586.95	3.01%
3141	Telefonía tradicional	$558,523.99	$273,489.82	$285,034.17	48.97%
3151	Telefonía celular	$370,000.00	$126,688.00	$243,312.00	34.24%
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	$210,349.35	$63,525.41	$146,823.94	30.20%
3182	SERVICIOS POSTALES	$72,015.94	$16,193.67	$55,822.27	22.49%
3221	Arrendamiento de edificios	$325,700.00	$104,400.00	$221,300.00	32.05%
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de	$213,400.00	$46,365.99	$167,034.01	21.73%
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	$30,000.00	$4,250.00	$25,750.00	14.17%
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%
3291	Otros arrendamientos	$335,700.00	$100,366.38	$235,333.62	29.90%
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado	$295,000.00	$39,672.00	$255,328.00	13.45%
3381	Servicios de vigilancia	$40,000.00	$695.91	$39,304.09	1.74%
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos	$102,800.00	$3,248.00	$99,552.00	3.16%
3411	Servicios financieros y bancarios	$263,118.98	$4,342.46	$258,776.52	1.65%
3471	Fletes y maniobras	$1,151,440.00	$788,036.52	$363,403.48	68.44%
3511	Conservación y mantenimiento menor de	$197,480.19	$138,518.48	$58,961.71	70.14%
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de	$3,360.00	$0.00	$3,360.00	0.00%
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de	$109,500.00	$1,600.00	$107,900.00	1.46%
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de	$287,000.00	$84,203.65	$202,796.35	29.34%
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	$40,000.00	$25,666.93	$14,333.07	64.17%
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de	$1,662,360.34	$1,335,233.04	$327,127.30	80.32%
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD,	$213,107.60	$163,107.60	$50,000.00	76.54%
3721	Pasajes terrestres	$200,560.00	$12,152.04	$188,407.96	6.06%
3751	Viáticos en el país	$3,608,725.01	$1,358,487.88	$2,250,237.13	37.64%
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y	$29,888.89	$0.00	$29,888.89	0.00%
3811	Gastos de ceremonial	$3,736.11	$0.00	$3,736.11	0.00%
3982	Impuesto sobre nomina	$827,562.78	$680,134.30	$147,428.48	82.19%
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E**	**$1,057,013.28**	**$950,316.12**	**$106,697.16**	**89.91%**
5111	Muebles de oficina y estantería	$42,920.00	$37,303.28	$5,616.72	86.91%
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la	$638,500.00	$565,720.56	$72,779.44	88.60%
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	$74,000.00	$74,000.00	$0.00	100.00%
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	$28,000.00	$0.00	$28,000.00	0.00%
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y	$4,000.00	$3,699.00	$301.00	92.48%
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	$269,593.28	$269,593.28	$0.00	100.00%
	PROCESO ELECTORAL 2017-2018	**$55,158,572.02**	**$39,050,028.66**	**$16,108,543.36**	**70.80%**
	Total Final	**$163,662,693.46**	**$113,226,816.48**	**$50,435,876.98**	**69.18%**

	FONDO CULTURA CIVICA ART.82	PPTO APROBADO	PPTO EJERCIDO	DISPONIBLE PARA EJERCER	AVANCE PPTAL
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$360,000.00**	**$0.00**	**$360,000.00**	**0.00%**
1211	Honorarios asimilables a salarios	$360,000.00	$0.00	$360,000.00	0.00%
2000	**MATERIALES Y SUMINISTRO**	**$536,017.38**	**$996.30**	**$535,021.08**	**0.19%**
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$79,570.58	$0.00	$79,570.58	0.00%
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$60,100.00	$0.00	$60,100.00	0.00%
2141	Materiales, útiles y equipos menores de	$53,271.70	$0.00	$53,271.70	0.00%
2151	Material impreso e información digital	$81,819.68	$0.00	$81,819.68	0.00%
2171	Materiales y útiles de enseñanza	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	0.00%
2211	Productos alimenticios para personas	$48,781.21	$996.30	$47,784.91	2.04%
2212	ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	$81,399.22	$0.00	$81,399.22	0.00%
2481	Materiales complementarios	$42,226.65	$0.00	$42,226.65	0.00%
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$66,648.34	$0.00	$66,648.34	0.00%
2711	Vestuario y uniformes	$6,700.00	$0.00	$6,700.00	0.00%
2911	Herramientas menores	$5,500.00	$0.00	$5,500.00	0.00%
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**$963,683.73**	**$580.00**	**$963,083.73**	**0.06%**
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	$25,000.00	$0.00	$25,000.00	0.00%
3182	SERVICIOS POSTALES	$18,000.00	$0.00	$18,000.00	0.00%
3221	Arrendamiento de edificios	$60,000.00	$0.00	$60,000.00	0.00%
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de	$79,635.76	$0.00	$79,635.76	0.00%
3291	Otros arrendamientos	$28,174.60	$0.00	$28,174.60	0.00%
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado	$89,471.45	$0.00	$89,471.45	0.00%
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos	$200,000.00	$0.00	$200,000.00	0.00%
3411	Servicios financieros y bancarios	$14,983.92	$0.00	$14,983.92	0.00%
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de	$150,000.00	$0.00	$150,000.00	0.00%
3711	Pasajes aéreos	$60,000.00	$0.00	$60,000.00	0.00%
3751	Viáticos en el país	$55,000.00	$0.00	$55,000.00	0.00%
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y	$4,890.00	$0.00	$4,890.00	0.00%
3831	Congresos y convenciones	$100,000.00	$580.00	$99,420.00	0.58%
3851	Gastos de representación	$78,508.00	$0.00	$78,508.00	0.00%
	FONDO CULTURA CIVICA ART.82	**$1,859,681.11**	**$1,576.30**	**$1,858,104.81**	**0.08%**

	RESUMEN GENERAL				
	GASTO ORDINARIO	**$51,175,549.00**	**$28,347,232.68**	**$22,828,316.32**	**55.39%**
1000	SERVICIOS PERSONALES	$43,013,062.00	$26,046,732.50	$16,966,329.50	60.56%
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	$1,226,335.00	$242,295.56	$984,039.44	19.76%
3000	SERVICIOS GENERALES	$6,936,152.00	$2,058,204.62	$4,877,947.38	29.67%
	PROCESO ELECTORAL CONVENIO INE	**$57,328,572.44**	**$45,829,555.14**	**$11,499,017.30**	**79.94%**
1000	SERVICIOS PERSONALES	$13,797,067.24	$11,256,726.07	$2,540,341.17	81.59%
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	$25,078,797.84	$22,133,751.23	$2,945,046.61	88.26%
3000	SERVICIOS GENERALES	$18,381,236.33	$12,367,606.81	$6,013,629.52	67.28%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$71,471.03	$71,471.03	$0.00	100.00%
	PROCESO ELECTORAL CEEPAC	**$55,158,572.02**	**$39,050,028.66**	**$16,108,543.36**	**70.80%**
1000	SERVICIOS PERSONALES	$37,608,948.48	$29,475,850.22	$8,133,098.26	78.37%
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	$5,098,077.58	$3,227,339.46	$1,870,738.12	63.31%
3000	SERVICIOS GENERALES	$11,394,532.68	$5,396,522.86	$5,998,009.82	47.36%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,057,013.28	$950,316.12	$106,697.16	89.91%
	Gastos a Comprobar ceepac		**$1,028,591.04**		
	Gastos a Comprobar CDE.		**$1,319,293.41**		
	Gastos a Comprobar CME		**$5,487,312.90**		
	SUBTOTAL PROCESO ELECTORAL	**$112,487,144.46**	**$92,714,781.15**	**$19,772,363.31**	**82.42%**
	TOTAL PPTO 2018	**$163,662,693.46**	**$121,062,013.83**	**$42,600,679.63**	**73.97%**
	FONDO CULTURA CIVICA ART 82	**$1,859,681.11**	**$1,576.30**	**$1,858,104.81**	**0.08%**
1000	SERVICIOS PERSONALES	$360,000.00	$0.00	$360,000.00	0.00%
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	$536,017.38	$996.30	$535,021.08	0.19%
3000	SERVICIOS GENERALES	$963,663.73	$580.00	$963,083.73	0.06%

Después de concluir con la presentación, el Contador Daniel Galván Ríos les preguntó a los Consejeros Comisionados si tenían algún comentario al respecto, a lo que comentaron que no tenían comentarios.

Respecto al sexto punto del orden del día, Informe sobre los rendimientos financieros de las cuentas bancarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con corte al 31 de agosto de 2018.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Rendimientos Financieros : Agosto 2018

CONCEPTO	INTERESES ENERO	INTERESES FEBRERO	INTERESES MARZO	INTERESES ABRIL	INTERESES MAYO	INTERESES JUNIO	INTERESES JULIO	INTERESES AGOSTO	TOTAL
BANORTE									
Gasto Ordinario	60,123.87	34,706.34	26,959.74	20,668.11	21,069.61	33,466.86	3,266.71	26,762.99	227,024.23
PP Y APES	-	-	9,412.40	100,587.30	-	-		-	109,999.70
Proceso Electoral	30,208.51	25,040.21	20,877.46	23,768.07	22,400.64	-			122,294.89
Partidos Politicos	-	-				-			-
Pasivo Laboral	17,979.38	13,972.80	15,090.93	17,840.56	16,814.11	15,777.15	17,463.08	16,971.52	131,909.53
Proceso Electoral 17-18	-	2,219.58	7,309.10	137,709.68	162,043.61	181,200.71	135,154.65	98,519.73	724,157.06
BANCOMER									-
CAPACITACION	12,669.57	-	17,399.44	13,686.17	13,060.80	40,331.27	21,373.15	23,581.06	142,101.46
FINIQUITO	5,683.48	4,981.04	5,816.23	4,565.35	-	-		-	21,046.10
ART. 82	14,100.72	13,355.70	15,730.55	6,403.62	23,212.19	15,489.56	15,530.69	17,160.17	120,983.20
TOTAL RENDIMIENTO	**140,765.53**	**94,275.67**	**118,595.85**	**325,228.86**	**258,600.96**	**286,265.55**	**192,788.28**	**182,995.47**	**1,599,516.17**

Después de concluir con la presentación, el Contador Daniel Galván Ríos les preguntó a los Consejeros Comisionados si tenían algún comentario al respecto a lo cual comentaron que no tenían ningún comentario.

Respecto al séptimo punto del orden del día.- Informe mensual de las aportaciones efectuadas al Fideicomiso número 18397, derivado de las sanciones impuestas a los partidos políticos con corte al 31 de agosto de 2018.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
DE SAN LUIS POTOSI
FIDEICOMISO NUMERO 18397
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL MES DE AGOSTO 2018

CONCEPTO	SALDO AL 31 JULIO 2018	MOVIMIENTOS DEL PERIODO	ACUMULADO AL 31 AGOSTO 2018
SALDO INICIAL (APERTURA FIDEICOMISO)	**6,544,588.08**		**6,544,588.08**
INGRESOS			
APORTACION MENSUAL	21,033,188.81	821,355.99	21,854,544.80
RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	1,137,298.58	162,578.80	1,299,877.38
	22,170,487.39	*983,934.79*	23,154,422.18
TOTAL DE INGRESOS	**$28,715,075.47**	**$983,934.79**	**29,699,010.26**
EGRESOS			
RETIROS /GASTOS	28,589.16	0.00	28,589.16
GASTOS FINANCIEROS Y HONORARIOS FIDUCIARIOS	157,371.65	7,193.71	164,565.36
TOTAL DE EGRESOS	**$185,960.81**	**$7,193.71**	**193,154.52**
SALDO FINAL	**$28,529,114.66**	**$976,741.08**	**29,505,855.74**
ESTADO DE CUENTA BANCARIO BANBAJIO			**29,505,855.74**

Después de concluir con la presentación, el Contador Daniel Galván Ríos les preguntó a los Consejeros Comisionados si tenían algún comentario al respecto a lo cual comentaron que no tenían ningún comentario.

Respecto al octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En este punto el

[redacted]

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P

Contador Daniel Galván Ríos les explico presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2019 en cada uno de los rubros, los cuales se detallan a continuación.

[redacted]

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIOS FISCAL 2019

TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO 2019			
PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS	$	110,534,163.97	57.28%
GASTO ORDINARIO CEE	$	74,878,001.76	
ART 37 LEE (2%)	$	1,616,570.10	
INVERSIÓN PÚBLICA	$	5,950,503.00	
SUBTOTAL PRESUPUESTO	$	82,445,074.86	42.72%
TOTAL	$	192,979,238.83	100%

[redacted]

[redacted]

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2019

PRESUPUESTO PARTIDOS POLÍTICOS		
FINANCIAMIENTO ORDINARIO	$	105,270,632.35
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	$	3,158,118.97
FRANQUICIAS POSTALES	$	2,105,412.65
TOTAL FINANCIAMIENTO	$	110,534,163.97

[redacted]

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESUPUESTO GASTO ORDINARIO EJERCICIO FISCAL 2019

	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE
1	PROGRAMA ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	$1,340,000.00
2	PROGRAMA ADMINISTRACION RECURSOS INSTITUCIONALES	$1,868,006.30
3	PROGRAMA ADMINISTRACION DEL PERSONAL ELECTORAL	$56,748,207.00
4	PROGRAMA DE GESTION DE RECURSOS MATERIALES	$2,568,871.80
5	PROGRAMA DE GESTION Y SEGUIMIENTO FINANCIERO	$87,500.00
6	PROGRAMA DE ANALISIS NORMATIVO Y DESARROLLO DE DOCUMENTACION ELECTORAL	$501,600.00
7	PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	$72,152.00
8	PROGRAMA DE EDUCACION CIVICA Y PARTICIPACION CIUDADANA Y CAPACITACION	$6,062,538.00
9	PROGRAMA DE GESTION DE PRERROGATIVAS	$1,700.00
10	PROGRAMA DE FISCALIZACION	$32,000.00
11	PROGRAMA JURIDICO DE ASESORAMIENTO, ATENCION Y SEGUIMIENTO	$571,000.00
12	PROGRAMA DE FISCALIZACION DEL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS Y RESPONSABILIDADES	$53,847.63
13	PROGRAMA DE GESTION INFORMATICA, INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	$1,828,483.53
14	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y ATENCION A MEDIOS Y PROGRAMA DE DIFUSION DE IGUALDAD DE GENERO Y PREVENCION DE VIOLENCIA POLITICA	$2,486,698.50
15	PROGRAMA DE ACCESO A LA INFORMACION, TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	$8,000.00
16	PROGRAMA DE CONSERVACIONY ADMINISTRACION DOCUMENTAL	$647,397.00

PRESUPUESTO SOLICITADO	***$74,878,001.76***
INVERSIÓN PÚBLICA	$5,950,503.00
Articulo 37 Ley Electoral del Estado SLP 2%	$1,616,570.10
TOTAL PRESUPUESTO GASTO ORDINARIO 2019	**$82,445,074.86**

Gasto Presupuestal Ordinario para 2019

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Requerimientos Totales 2019
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	$ -
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE:**	$ -
1130	Sueldos base al personal permanente	$ -
1131	Sueldos base	$ 27,339,161.97
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO:**	$ -
1212	Honorarios por servicios personales independientes	$ 273,698.51
1221	Sueldos base al personal eventual	$ 1,396,274.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	$ 192,000.00
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES y ESPECIALES:**	$ -
1321	Prima vacacional	$ 2,824,938.21
1323	Gratificación de fin de año	$ 6,097,228.63
1400	**SEGURIDAD SOCIAL:**	$ -
1411	Cuotas al IMSS	$ 3,444,525.24
1421	Cuotas para la vivienda	$ 1,616,440.08
1431	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	$ 2,028,629.88
1444	Seguro gastos médicos mayores	$ 432,600.00
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS:**	$ -
1511	Fondo de ahorro	$ 1,496,459.64
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caidos	$ 260,069.06
1541.1	¬ Apoyo de despensa	$ 1,145,801.49
1541.2	¬ Apoyo de transporte	$ 726,792.76
1541.3	¬ Apoyo a medicamentos	$ 1,346,614.09
1592	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	$ 206,040.00
1700	**PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS:**	$ -
1711	Estímulos	$ 5,062,197.10
	SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	**$ 55,889,470.66**

Cuenta Presupuestal	Concepto del Gasto	Requerimientos Totales 2019
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	$ -
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ART	$ -
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$ 121,733.60
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$ 3,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	$ 534,416.00
2151	Material impreso e información digital	$ 82,500.00
2161	Material de Limpieza	$ 80,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	$ 355,900.00
2200	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS:**	$ -
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	$ 121,000.00
2212	Alimentación en eventos oficiales	$ 494,900.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	$ 35,000.00
2300	**MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIAL**	$ -
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	$ 30,000.00
2400	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN:**	$ -
2411	**Productos Minerales no Metalicos**	$ -
2461	Material eléctrico y electrónico	$ 39,280.00
2481	Materiales complementarios	$ 10,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$ 26,364.00
2500	**PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO:**	$ -
2521	**Fertilizantes, Pesticidas y otros agroquimicos**	$ -
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	$ 30,000.00
2591	Otros Productos Quimicos	$ 7,200.00
2600	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS:**	$ -
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 227,000.00
2700	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS D**	$ -
2721	Prendas de seguridad y protección personal	$ 11,350.00
2900	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES:**	$ -
2911	Herramientas menores	$ 29,097.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	$ 30,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$ 20,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	$ 11,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$ 90,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros Bienes Muebles	$ 15,000.00
	SUB-TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 2,604,740.60**

3000	**SERVICIOS GENERALES**	$ -
3100	SERVICIOS BÁSICOS:	$ -
3111	Energía Eléctrica	$ 154,100.00
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros	$ 1,906.30
3131	Agua	$ 85,000.00
3141	Telefonía tradicional	$ 310,000.00
3151	Telefonía Celular	$ 87,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	$ 487,000.00
3182	Servicios postales	$ 40,000.00
3200	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO:**	$ -
3221	Arrendamiento de edificios	$ 482,366.83
3291	Otros arrendamientos	$ 315,000.00
3300	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SER**	$ -
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	$ 30,000.00
3331	Servicios de Consultoría administrativa, Procesos, Tecnica y en Tecnologías de la Información	$ 68,000.00
3332	Servicios en tecnologías de la información	$ 200,000.00
3341	Servicios de capacitación	$ 1,091,000.00
3351	Servicios de investigación Científica y Desarrollo	$ 1,500,000.00
3352	Servicios Estadísticos	$ 65,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	$ 1,937,250.00
3381	Servicios de vigilancia	$ 436,000.00
3400	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES:**	$ -
3411	Servicios financieros y bancarios	$ 160,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	$ 464,067.53
3500	**SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CO**	$ -
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$ 854,716.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$ 108,300.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	$ 134,500.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$ 245,500.00
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	$ 56,020.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	$ 62,810.00
3600	**SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD:**	$ -
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre **programas y actividades** gubernamentales	$ 1,100,000.00
3631	Servicios de creatividad, reproduccion y produccion de publicidad, excepto internet	$ 209,000.00
3691	Otros servicios de información	$ 200,000.00
3700	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS:**	$ -
3711	Pasajes aéreos	$ 100,000.00
3721	Pasajes terrestres	$ 309,400.00
3751	Viáticos en el país	$ 2,177,719.00
3791	Servicios Integrales de Traslado y hospedaje	$ 150,000.00

3800	**SERVICIOS OFICIALES:**	$ -
3811	Gastos de ceremonial	$ 100,000.00
3831	Congresos y convenciones	$ 100,000.00
3841	Exposiciones	$ 100,000.00
3851	Gastos de representación	$ 81,000.00
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y Exposiciones	$ 50,000.00
3900	**OTROS SERVICIOS GENERALES:**	$ -
3921	Impuestos y derechos	$ 44,000.00
3923	tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	$ 159,000.00
3982	Impuesto sobre nóminas	$ 1,114,434.85
	SUB-TOTAL SERVICIOS GENERALES	**$ 15,570,090.51**
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	
5100	**Mobiliarios y Equipo de Administración**	$ -
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	$ 124,700.00
5200	**Mobiliarios y Equipo Educacional y Recreativo**	$ -
5211	Equipos y Aparatos Audiovisuales	$ 21,000.00
5600	**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**	$ -
5641	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial	$ 56,000.00
5900	**Activos Intangibles**	$ -
5971	Licencias Informaticas e Intelectuales	$ 612,000.00
	SUB-TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$ 813,700.00**

Resumen General Requerimientos		
Servicios Personales	**$**	**55,889,470.66**
Materiales y Suministros	**$**	**2,604,740.60**
Servicios Generales	**$**	**15,570,090.51**
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	**$**	**813,700.00**
REQUERIMIENTOS GASTO ORDINARIO 2019	**$**	**74,878,001.77**
Inversión Pública	**$**	**5,950,503.00**
TOTAL DEL PRESPUPUESTO GASTO ORDINARIO 2019	**$**	**80,828,504.76**
ART 37 LEE (2%)		1,616,570.10
TOTAL PPTO SOLICITADO EJERCICIO FISCAL 2019		82,445,074.86

Después de concluir con la presentación, el Contador Daniel Galván les preguntó a los Consejeros si tenían alguna duda o pregunta, sobre la presentación del presupuesto a lo cual contestaron lo siguiente :

Consejero Edmundo Fuentes Castro.- Preguntó acerca del porcentaje de incremento a los empleados a lo cual se le contesto que el porcentaje es un 8 %.y a los Consejeros 0% de incremento.

Consejero Rodolfo J. Aguilar Gallegos .- comentó que el incremento debería de ser para todo el personal del organismo.

Consejera Presidenta Laura Elena Fonseca Leal.- Opinó que el incremento debe ser al personal, excepto los consejeros.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora.- Pregunto acerca del presupuesto de Participación Ciudadana, el cual para su gusto debería de incorporarse presupuesto de Gasto Ordinario y no por separado como se ha venido manejando en otros años.

No existiendo más preguntas se le solicitó al Secretario Técnico que envié el presupuesto al Secretario Ejecutivo para que lo agende en la sesión ordinaria del próximo viernes 28 de septiembre de 2018.

Respecto al noveno punto del orden del día.- Presentación y discusión del proyecto de acuerdo de reglamento para la aplicación del fondo para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, derivado del dos por ciento como mínimo del presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosi, previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado. En este punto el Consejero Marco Ivan Vargas Cuellar les presentó a los Consejeros Integrantes de la Comisión un Proyecto de acuerdo en donde se describen los lineamientos para la aplicación del Fondo:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

ANTECEDENTES

I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la mayoría de las legislaturas de los Estados, declara reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, la cual abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, así como sus reformas y adiciones.

III. El 30 treinta de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 613 por medio del cual se expide la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor, misma que fue expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.

IV. En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se aprobó mediante acuerdo CPA/103/12/2015 la creación del Fondo para el Fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, que los recursos económicos que se destinen a dicho fondo provendrán del dos por ciento como mínimo del presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado.

V. El día 18 de diciembre del año 2015, en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo 424/12/2015, referente a la represupuestación relativo al gasto ordinario del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí para el ejercicio 2015, así como del gasto del proceso electoral 2015 y a la ampliación presupuestal para dichos presupuestos de egresos.

VI. El día 15 de diciembre del año 2016, en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo 130/12/2016, referente a la adecuación presupuestal relativa al gasto ordinario del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí del ejercicio 2016, así como de la ampliación presupuestal

otorgada a este organismo, considerando en el segundo apartado destinar al fondo la cantidad de $942,889.00 (Novecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N)

VII. El día 27de diciembre del año 2017 en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprobó por unanimidad de votos la adecuación presupuestal relativa al gasto ordinario del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí del ejercicio 2017, considerando una partida presupuestal para el referido Fondo. Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el punto dos, apartado c), fracción V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Organismos Públicos Locales ejercerán entre otras funciones la referente a la educación cívica.

SEGUNDO. Que el inciso d), numeral 1 del artículo 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que a los Organismos Públicos Locales les corresponde ejercer la función de desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda.

TERCERO. Que el artículo 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en relación con el numeral 30 de la Ley Electoral de la propia entidad federativa, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva.

CUARTO. Que el inciso d), párrafo II del artículo 3 de la Ley Electoral del Estado, establece que corresponderá al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado.

QUINTO. Que el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley Electoral del Estado, señala que el Consejo para su administración y control se estará a lo dispuesto por la Constitución del Estado; esta Ley; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; la Ley de Adquisiciones del Estado, y demás legislación aplicable.

SEXTO. Que el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado, señala que el Consejo destinará como mínimo el dos por ciento de su presupuesto anual al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, independientemente de los recursos destinados para tal efecto.

SÉPTIMO. Que el artículo 40 de la Ley Electoral del Estado, expresa que el Pleno del Consejo es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y objetividad guíen todas las actividades del Consejo.

OCTAVO. Que en atención a lo dispuesto por el inciso a), fracción I del artículo 44 de la Ley Electoral del Estado, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la facultad de dictar las previsiones normativas y procedimentales necesarias, para hacer efectivas las disposiciones de la propia ley.

NOVENO. Que el artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, señala que los ejecutores del gasto están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de ese Ordenamiento y demás disposiciones aplicables y que contarán con unidades de administración, encargadas de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar el ejercicio del gasto público.

DECIMO. Que el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece que los ejecutores del gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias en los términos que señala este Capítulo, y los artículos, 19, 20, y 21 de esta Ley.

DECIMO PRIMERO. Que el artículo 54 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, señala que los poderes, Legislativo; y Judicial, los entes autónomos, los municipios y sus organismos, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos en los términos del artículo 53, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser autorizadas por sus órganos de gobierno.

DECIMO SEGUNDO. Que el artículo 57 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece que los titulares de los ejecutores del gasto autorizarán las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo.
Los ejecutores del gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.

DECIMO TERCERO.- Con el propósito de regular lo concerniente a destinar como mínimo el dos por ciento de su presupuesto anual al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, con fundamento en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 30, fracción I, inciso a) y j) del artículo 44, y numeral 37 de la Ley Electoral del Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite el:

LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatoria y tienen por objeto establecer:

I. Todo lo conducente a la utilización del fondo de fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

II. Las formalidades y requisitos necesarios para la obtención de financiamiento relativa al fondo de fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Artículo 2. La aplicación y vigilancia de estos lineamientos corresponden al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a las Comisiones permanentes y temporales, así como a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 3. La interpretación de este Reglamento, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley Electoral y los acuerdos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Artículo 4. Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

I.- En lo que se refiere a los ordenamientos legales:

a) **Ley Electoral:** La Ley Electoral del Estado;

b) **Lineamientos:** Los presentes lineamientos del fondo para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

II.- En lo que se refiere a la estructura interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana:

a) **Consejo:** El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;

b) **Comisión del Consejo:** Cada una de las Comisiones permanentes y temporales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;

c) **Comisión de Capacitación:** La Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;

d) **Consejeros Electorales:** Los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;

e) **Dirección:** Cada una de las direcciones ejecutivas y operativas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;

f) **Pleno:** El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;

g) **Presidencia:** La Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;

h) **Secretaría Ejecutiva:** La Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

III.- En lo que se refiere a los conceptos:

a) **Actividades institucionales:** Todas las actividades y procedimientos, planeados y desarrollados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tendientes a fortalecer la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, que prevén para su organización y desarrollo únicamente a los integrantes de la institución o en colaboración con instituciones y organizaciones.

b) **Costos de logística:** Todos aquellos que se generen del conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una actividad o proyecto, incluyendo el pago de viáticos y honorarios a ponentes y/o expertos en la materia objeto del presente Reglamento;

c) **Fortalecimiento de la Cultura Cívica:** Todas aquellas estrategias, acciones y decisiones planeadas, que se desarrollan tanto en el ámbito formal como en el no formal, para contribuir a que las personas y las organizaciones adquieran capacidades de agencia y aprecio por lo público; y a que las instituciones públicas y autoridades modifiquen las visiones y prácticas que limitan el ejercicio de la ciudadanía;

d) **Fondo:** Los recursos financieros destinado para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;

e) **Formato de solicitud FSFF:** Documento detallado por medio del cual se solicita el uso de los recursos del fondo.

f) **Jóvenes:** La población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años;

g) **Perspectiva de Género:** Categoría analítica que acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres, que supone la existencia de una desigual distribución de poder entre géneros, y

h) **Viáticos:** Es la asignación económica destinada a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte de los funcionarios del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de las personas cuando el desempeño de una comisión temporal relacionada con la finalidad del Fondo lo requiera; así como de las personas externas que el propio Consejo contrate o invite a participar en las actividades que organice.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO

CAPÍTULO I

REGLAS GENERALES

Artículo 5. Los ejes temáticos de las actividades susceptibles de ser financiadas con el Fondo, deberán ser:

I. El fortalecimiento de la cultura cívica, incluyendo la dirigida a jóvenes con perspectiva de género:

a) El fortalecimiento de la cultura cívica.- Todas aquellas actividades o proyectos que busquen preparar a los individuos para que puedan integrarse de forma activa en la sociedad, ampliar sus conocimientos, adaptarse a los cambios sociales y disponer de la palabra y de la acción para ejercitar sus derechos como personas libres, formando así a ciudadanos competentes, libres, responsables y solidarios.

b) El fortalecimiento de jóvenes.- Todas aquellas actividades o proyectos que fomenten la cultura de paz, estimulen la creatividad y el espíritu emprendedor, la formación en valores inherentes a los derechos

humanos y libertades fundamentales, favoreciendo en todo caso la comprensión, tolerancia, la amistad, la solidaridad, la justicia y la democracia entre los jóvenes;

c) El fortalecimiento de la perspectiva de género.- Todas aquellas actividades o proyectos que tengan como finalidad inculcar la defensa en los derechos políticos, en temas como: igualdad sustantiva y efectiva de género, teoría de la perspectiva de género, etc.

II. La capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo de conformidad el artículo 37 de la Ley Electoral, y con el Manual de remuneraciones de los servidores públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Artículo 6. Las actividades a que se refiere el artículo anterior deberán procurar el beneficio del mayor número de personas y se desarrollarán, preferentemente, dentro del Estado, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Artículo 7. Los asuntos no previstos en el presente reglamento y que tengan relación directa con las actividades susceptibles de ser financiadas con el Fondo serán resultas por la Presidencia del Consejo.

CAPÍTULO II

DEL FORTALECIMIENTO A LA CULTURA CÍVICA

Artículo 8. El fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género podrá realizarse a través de Actividades institucionales organizadas por el Consejo que guarden relación con los ejes temáticos mencionados en el artículo 5 de los presentes Lineamientos.

Artículo 9. Cuando las actividades y proyectos de fortalecimiento a la cultura cívica estén relacionados con las actividades internas del Consejo, se deberá dirigir una solicitud de recursos mediante el formato de solicitud **FSFF** a la Comisión de Capacitación.

En caso de que la petición provenga de la Comisión de Capacitación, esta misma será la encargada de discutirlo; se pronunciará respecto de su pertinencia y la encausará para que se determine lo relativo a la suficiencia presupuestaria y viabilidad operativa de la misma manera que las demás solicitudes.

Artículo 10. Una vez recibido el formato de solicitud FSFF, la Comisión de Capacitación elaborará un dictamen de pertinencia institucional, considerando lo siguiente:

I. Si las actividades y proyectos están o no relacionados con alguna de las líneas establecidas en el artículo 5 del Reglamento, con el artículo 37 de la Ley;

II. Si las solicitudes para la realización de actividades y proyectos presentaron, como mínimo, el nombre de la actividad o proyecto, objetivo, fecha de realización, lugar, número de beneficiarios, personal involucrado, en su caso, y presupuesto del mismo; incluyendo viáticos y costos de logística, y

III. El dictamen que genere la Comisión de Capacitación deberá establecer el orden de prioridad del proyecto o actividad, atendiendo a su relevancia y a las prioridades institucionales.

Se dará preferencia a las solicitudes que estén consideradas y aprobadas dentro del Plan Estratégico del Consejo.

Artículo 11. Una vez elaborado el dictamen de pertinencia, se turnará a la Comisión de Administración para el análisis de la suficiencia presupuestal de cada una de las solicitudes, para determinar su viabilidad operativa y que, en consecuencia, la Secretaría Ejecutiva esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto,

haciendo del conocimiento a los responsables del gasto para que cumplan con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CAPÍTULO III

DE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO.

Artículo 12. La capacitación y formación permanente, en la materia, de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo, podrá realizarse a través de:

I. Programas institucionales: Conferencias, cursos, talleres, seminarios, programas académicos y otras actividades de semejante naturaleza organizadas por el Consejo que guarden relación con la capacitación del personal.

II. Programas externos: Asistencia del personal del Consejo a conferencias, cursos, talleres, seminarios, programas académicos y otras actividades de semejante naturaleza que guarden relación con la capacitación permanente.

Artículo 13. La solicitud de desarrollo de programas institucionales de Capacitación deberá dirigirse a la Comisión de Capacitación, mediante el formato de solicitud FSFF.

En caso de que la petición provenga de la Comisión de Capacitación, esta misma será la encargada de discutirlo; se pronunciará respecto de su pertinencia y la encausará para que se determine lo relativo a la suficiencia presupuestaria y viabilidad operativa de la misma manera que las demás solicitudes.

Artículo 14. Una vez recibido el formato de solicitud FSFF, la Comisión de Capacitación elaborará un dictamen de pertinencia institucional considerando lo siguiente:

I. Si las actividades y proyectos están o no relacionados con alguna de las líneas establecidas en el artículo 5 del Reglamento, con el artículo 37 de la Ley y con lo establecido por el Manual de remuneraciones de los servidores públicos del Consejo, y

II. El dictamen que genere la Comisión de Capacitación deberá establecer el orden de prioridad del programa atendiendo a su relevancia y a las prioridades institucionales.

Para las solicitudes de desarrollo de programas institucionales, se dará preferencia a las que estén consideradas y aprobadas en el plan de trabajo anual de la Dirección o Comisión que haga la solicitud;

Para las solicitudes de asistencia a programas externos, se dará preferencia a las que estén relacionadas de manera directa con las actividades.

Artículo 15. Una vez elaborado el dictamen de pertinencia, se turnará a la Comisión de Administración para el análisis de la suficiencia presupuestal de cada una de las solicitudes, para determinar su viabilidad operativa y que, en consecuencia, la Secretaría Ejecutiva esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo del conocimiento a los responsables del gasto para que cumplan con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 16. Para el caso de los programas institucionales, su organización y desarrollo quedará a cargo del área del Consejo que la Presidencia determine, estableciendo en cada caso si la asistencia es opcional u obligatoria por parte de los funcionarios que integran la estructura orgánica del Consejo.

Artículo 17. Cualquier Consejero Electoral, funcionario o empleado activo que integre la estructura orgánica del Consejo, podrá presentar solicitud de asistencia a programas externos de Capacitación. Deberá realizarla mediante el formato de solicitud FSFF, remitiéndolo a la Secretaría Ejecutiva del Consejo para su aprobación y liberar su ejecución, haciendo del

conocimiento a los responsables del gasto para que cumplan con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 18. Es obligación del funcionario público o empleado activo que reciba recursos para la asistencia a programas externos la presentación de, por lo menos:

I. Comprobante de pago a nombre del Consejo;

II. Copia del reconocimiento, diploma o constancia que acredite la asistencia al programa, e

III. Informe de actividades.

Artículo 19. Las solicitudes de apoyo enfocadas en materiales y equipos de trabajo; libros y materiales didácticos; y titulaciones no serán cubiertas con los recursos del fondo.

Artículo 20. Los montos de apoyo, los posibles requisitos y obligaciones adicionales a los que estarán sujetos los solicitantes, en virtud de la propia naturaleza del proyecto o actividades; así como los criterios para los casos no previstos en los presentes Lineamientos, serán determinados por la Secretaría Ejecutiva, a partir de la relación que guarden, el proyecto o las actividades, con la naturaleza del artículo 37 de la Ley y con lo establecido por el Manual de remuneraciones de los servidores públicos del Consejo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente a su aprobación por el Pleno de Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Reglamento.

TERCERO. Publíquese, el presente acuerdo, en la página web de este Organismo Electoral.

CUARTO. Publíquese, el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales conducentes.

Después de concluir con la presentación el Consejero Marco Iván Vargas Cuéllar puso a la consideración de los Consejeros los presentes lineamientos, no existiendo pregunta alguna se votaron por unanimidad y solicitó al Secretario Técnico que envié esta propuesta al Secretario Ejecutivo para que la agende en un punto del orden de la sesión del pleno que se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2018.

Respecto al décimo punto del orden del día de asuntos generales.- en este punto el Consejero Presidente Marco Iván Vargas Cuéllar, le preguntó al Secretario Técnico, si se tiene agendado algún asunto general; el Contador Daniel Galván Ríos, comentó que si, es una solicitud del área de recursos materiales, en donde solicita presupuesto por la cantidad de $177,224.80 (Ciento setenta y siete mil doscientos veinte cuatro pesos para la

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

impermeabilización de la parte del edificio donde se encuentra el pleno del Consejo, la cual debido a las abundantes lluvias se está filtrando el agua.

La propuesta es de que se le de suficiencia presupuestal a la partida 3511 de Servicios Generales, con la parte de los ingresos excedentes de los rendimientos financieros de la cuenta del gasto ordinario y así poder llevar a cabo dichos trabajos:

INGRESOS EXCEDENTES		
SERVICIOS PERSONALES	$	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	$	0.00
SERVICIOS GENERALES	$	177,224.80
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	$	0.00
TOTAL	$	177,224.80

No existiendo comentario alguno se le pide al Secretario Técnico de la Comisión le envié está propuesta al secretario Ejecutivo del CEEPAC, para que la agende en la próxima sesión del pleno a celebrarse el día 28 de septiembre del año 2018.

ACUERDOS

CPA-258/09/2018.- Por unanimidad de votos de los Consejeros Integrantes de la Comisión Permanente de Administración, se aprueba el orden del día.

CPA-259/09/2018.- Por unanimidad de votos de los Consejeros Comisionados se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 28/08/2018.

CPA-260/09/2018.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros enviar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019 al Secretario Ejecutivo, para que se agende un punto del orden del día, de la sesión ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre del año en curso.

CPA-261/09/2018.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros enviar al Secretario Ejecutivo el proyecto de " lineamientos para la aplicación del fondo para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género , así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, derivado del destino del dos por ciento como mínimo del presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosi, previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado, para que lo agende en un punto del orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre del año en curso.

Al no existir otro punto que tratar, habiéndose agotado todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, el Comisionado Presidente, **Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar** clausura la sesión, siendo las 14:50 (Catorce horas con cincuenta minutos) del día 24 de septiembre de 2018, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados, levantándose la presente acta para constancia legal.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUÉLLAR
COMISIONADO PRESIDENTE

MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
COMISIONADO ELECTORAL

MTRA.DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
COMISIONADA ELECTORAL

C.P. DANIEL GALVÁN RIOS
SECRETARIO TÉCNICO

Las presentes firmas corresponden a la sesión ordinaria número sesenta y uno de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el día 19 de septiembre de 2018 y concluir el día 24 de septiembre del año 2018.